

22 AGO 2008

LA PLATA,

VISTO:

las presentes actuaciones, que tramitan por expediente 4061-41.137/08, por las cuales se gestiona la Obra **"EJECUCION DE CARPETAS ASFALTICAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CALLE 31 DE 480 A 485"**; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Presupuesto Participativo ha sido elegida la presente obra por los vecinos del partido de La Plata para su ejecución;

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas que regirán el acto Licitatorio pertinente;

Que en consecuencia, se está en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo para la concreción del respectivo llamado a Licitación Privada;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, para la Obra **"EJECUCION DE CARPETAS ASFALTICAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CALLE 31 DE 480 A 485"**

ARTICULO 2º: Autorízase el llamado a **Licitación Privada N° 18/08**, para la ejecución de la Obra **"EJECUCION DE CARPETAS ASFALTICAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CALLE 31 DE 480 A 485"** cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **\$189.249,60.-** y su plazo de ejecución será de **treinta (30) días corridos.**-

ARTICULO 3º: Invítense a por lo menos a cinco contratistas inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas o de Proveedores de la Municipalidad de La Plata.-

ARTICULO 4º: El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día **9 de Septiembre de 2008 a las 16,40 hs.** en la Secretaría de Gestión Pública, Palacio Municipal, sito en calle 12 entre 51 y 53. Las ofertas deberán presentarse hasta las **15,40 hs.** en la dependencia citada, en sobre cerrado y con cumplimiento de todos los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata

DR. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

